



B.O.C.M. Núm. 141

VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024

Pág. 193

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

PEDREZUELA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 12 de junio de 2024, se ha aprobado la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de varias convocatorias plazas en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de larga duración.

Se hace público, conforme con lo dispuesto en las bases reguladoras de los procesos de selección, a los efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles, las personas aspirantes excluidas, en su caso, puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Se advierte que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquélla elevada a definitiva.

El texto íntegro de la resolución de referencia se encuentra publicado:

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, en la web https://pedrezuela.sedelectronica.es , en el apartado tablón de anuncios.
- En la web municipal, www.pedrezuela.info, el apartado de empleo municipal del proceso de estabilización y consolidación https://pedrezuela.info/el-ayuntamiento/bolsa-de-empleo-municipal/proceso-estabilizacion-y-consolidacion/

Listados provisionales de personas admitidas y excluidas de los procesos de consolidación (disposición adicional sexta de la Ley 20/2021), concurso:

- Una plaza de Coordinador/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Tres plazas de Educador/a Infantil, personal laboral, Grupo B.
- Cinco plazas de Monitor/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Una plaza de Coordinador/a de Limpieza, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2.
- Tres plazas de Operario/a de Limpieza, Grupo C, Subgrupo C2.
- Dos plazas de Conserje de Polideportivo, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.
- Dos plazas de Conserje de Colegio, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.
- Tres plazas de Vigilante Protección Civil, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.

Listados provisionales de personas admitidas y excluidas de los procesos de estabilización (artículo 2.1 de la Ley 20/2021), concurso-oposición:

- Una plaza de Coordinador/a de Ludoteca, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Ocho plazas de Monitor/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Una plaza de Dinamizador/a Cultural, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Seis plazas de Operario/a de Limpieza, Grupo C, Subgrupo C2.

Pedrezuela, a 12 de junio de 2024.—El secretario, Ignacio Suárez Rodríguez.

(01/9.445/24)

